Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Ñeembucú
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Nº 015/2015

NOTA ACLARATORIA

Pilar, 17 de abril de 2015

SEÑOR
Abg. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
E.E.U.U. Nº 961 c/ Tte. Fariña - Asunción
Tel.: (021) 415 4000

REF: *CD Nº 02/2015 "Mantenimiento de Motor Generador del Palacio de Justicia de Pilar"* - ***Firma de Contrato de provisión dentro de los 10 días hábiles.***

FUNDAMENTACIÓN DE LAS SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, a través del presente instrumento a través del presente instrumento ACLARA que el presente contrato de prestación de servicios suscripto con la firma **SERVICIO TECNICO JC de NERI JAVIER CABALLERO**, **RUC 1976058-2**, de común acuerdo fue firmado antes de transcurrido los 10 días hábiles de la notificación a todas las partes.

Tal acción se funda en la urgencia de la convocante para disponer en forma inmediata de los servicios para la ejecución de mantenimientos preventivos y reparadores ***en el motor generador de energía*** del Palacio de Justicia de Pilar. ***Actualmente la Institución no cuenta con contrato/s vigentes, mencionado que en esta época del año debido a las constantes precipitaciones y malas condiciones climáticas se acentúan los cortes de energía, en consecuencia interrumpiendo las actividades y el funcionamiento de todos los sistemas de seguridad del Palacio de Justicia de Pilar***

Asimismo se aclara que todas las notificaciones fueron diligenciadas correctamente no habiendo causal de protesta debido a que fue adjudicada a la oferta presentada con los precios económicamente más bajos y que ha cumplido con los requisitos legales y técnicos establecidos en el PBC.

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU